

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES

Dr. Osvaldo Felipe Pitrau

Responsabilidad Primaria

Ejercer las funciones de servicio permanente de asesoramiento jurídico del Organismo (Art. 7° inc. (d) de la Ley de Procedimientos Administrativos), entendiendo en todo lo concerniente al control de legitimidad y legalidad de sus actos y procedimientos administrativos. Ejercer la defensa y representación judicial del ENARGAS e intervenir en el desarrollo de los procedimientos de Audiencias Públicas.

Área de Asuntos Regulatorios

1. Dictaminar e intervenir en la elaboración de proyectos regulatorios relacionados con la prestación del servicio de distribución y transporte de gas.
2. Intervenir en los procesos de ajustes y revisiones tarifarias de los servicios de transporte y distribución de gas.
3. Asesorar en materia de obras de ampliación de los sistemas de transporte y distribución que se realicen en el marco de los fideicomisos de gas.
4. Dictaminar en cuestiones relacionadas con la actividad de los sujetos del Sistema de Gas Natural Comprimido que le sean remitidas para su intervención.
5. Coordinar la tarea de interpretación jurídica de los profesionales letrados del Organismo que no pertenezcan a la Gerencia de Asuntos Legales, con el objetivo de lograr que expongan en sus análisis los criterios del Servicio Jurídico Permanente.
6. Organizar el seguimiento de los Recursos de Alzada interpuestos por ante el Organismo, a partir de la información proporcionada por la Gerencias intervinientes.
7. Coordinar la tarea de elaboración de informes relativos a las funciones y al desempeño de la gerencia legal, en referencia a proyectos de suministro de información de iniciativa propia del Organismo, así como aquellos casos en que la información sea requerida por otras instituciones no judiciales.

Área de Asuntos Administrativos y Sanciones

1. Intervenir en los procedimientos sancionatorios contemplados en la normativa vigente, coordinando las tareas desde la imputación hasta la aplicación de la penalidad, excluidos los aplicables a los Sujetos del Sistema de Gas Natural Comprimido.
2. Ejercer todas las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales relacionadas con el cumplimiento de las penalidades aplicadas.
3. Controlar la actualización e incorporación de información en la base de datos unificada de sanciones del Organismo.

4. Intervenir en las actuaciones que inicie el Organismo con motivo de hechos, actos, omisiones que hubieren causado perjuicio económico al Estado Nacional.
5. Informar respecto de los perjuicios fiscales determinados.
6. Asesorar e intervenir en los procedimientos de compras y contrataciones que realice el Ente.

Área Judicial

1. Coordinar y organizar la actuación de los profesionales letrados que ejerzan la representación judicial del Ente.
2. Efectuar la procuración y diligenciamiento de las actuaciones judiciales.
3. Organizar y llevar un registro de los expedientes judiciales en trámite en los que el Ente sea parte.
4. Tramitar y contestar los oficios judiciales remitidos a la Autoridad Regulatoria.

Área de Fiscalización

1. Dictaminar e intervenir en la elaboración de los proyectos de resolución relacionados con ajustes tarifarios originados en variaciones en los impuestos y tasas aplicables a los servicios de transporte y distribución de gas.
2. Dictaminar e intervenir en materia de subsidios en los servicios de transporte y distribución de gas previstos en la normativa vigente.
3. Dictaminar e intervenir en la elaboración de los proyectos de resolución relacionados con la aplicación de los cargos específicos impuestos en orden a la ejecución de obras de ampliación realizadas en el marco de los fideicomisos de gas.

Área de Usuarios

1. Asesorar a los funcionarios responsables encargados de la atención de reclamos de los usuarios del servicio de distribución de gas.
2. Intervenir en las actuaciones relacionadas con los recursos jerárquicos interpuestos contra las resoluciones dictadas por los funcionarios responsables.
3. Dictaminar e intervenir en la elaboración de los proyectos de resolución relacionados con la facturación de los servicios de distribución y transporte de gas.
4. Dictaminar e intervenir en materia de la aplicación y control de los estándares de calidad de los servicios de transporte y distribución de gas natural.